

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/08/2021

ESTADO No. 123

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820140035200	Verbal	ANA JUDITH LERMA DE CASTELLANOS	ALONSO LERMA PEREZ	Auto requiere OBS. a la secuestre de bienes DEYSI CASTAÑO para que rinda cuentas de su administración de conformidad con el artículo 51 del Código General del Proceso, respecto del inmueble con matrícula No. 370-57010, teniendo en cuenta que en el despacho comisorio 019, el comisionado Inspección Segunda de Policía mediante acta de fecha 6 de septiembre de 2016, fue designada como secuestre y se dispuso acordar el canon de arrendamiento que genera el bien, así mismo no ha indicado cuales son las construcciones ocupadas por el demandado. Se le concede un termino de cinco (5) días para para rendir el respectivo informe, so pena de ser relevada del cargo y ser acreedora de las sanciones del artículo 50 del CGP	09/08/2021		1
76001310300820140035200	Verbal	ANA JUDITH LERMA DE CASTELLANOS	ALONSO LERMA PEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. de Remate del bien embargado y avaluado dentro del proceso, se señala la hora de las 9:30 del día 5 del mes de octubre del año 2021, diligencia a la que se podrá acceder por el micrositio del Juzgado en la Página de la Rama Judicial en el que también podrán visualizar las piezas procesales de interés por el interesado, en los términos del artículo 450 del Código General del proceso anúnciese el remate y para tal efecto procédase a publicar en un diario de amplia circulación de esta ciudad, el tiempo, el espectador, la Republica.	09/08/2021		1
76001310300820180002900	Ejecutivo Singular	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA L	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto resuelve corrección providencia OBS. DEJAR SIN EFECTO de manera parcial el auto de fecha 4 de agosto de 2021, y notificado por estados el día 6 de agosto de 2021, en lo que respecta únicamente a la liquidación de costas.	09/08/2021		1
76001310300820190004900	Verbal	NANCY MAYA DELGADO	OSCAR DAVID TORRIJO RAMOS	Auto de Trámite OBS. se dispone que por Secretaria se realice el respectivo traslado de las anteriores excepciones de mérito como corresponde. Dejándose constancia que la parte tramitada en forma virtual ya se surtieron los traslados respectivos	09/08/2021		1
76001310300820190017600	Verbal	JUAN CAMILO MOSQUERA MARTINEZ	HERNANDO ANTONIO CANTIN CORTES	Auto resuelve solicitud OBS. NIEGUESE la solicitud elevada por la demandada La Previsora S.A. Compañía de Seguros y AGRÉGUESE a los folios la certificación bancaria de pago de la demandada demandada La Previsora S.A. Compañía de Seguros a la parte demandante, conforme la distribución señalada en el acuerdo conciliatorio llevado a cabo en el desarrollo de la Audiencia Inicial del 1º de Julio de la anualidad que avanza, para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.	09/08/2021		1

76001310300820210016700	Ejecutivo Singular	JOSE FELIX MESA BAENA	APDO JORGE ENRIQUE GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	09/08/2021		1
76001310300820210017000	Verbal	ANDRES PITO BUSTAMANTE	APDO OTTO ALBERTO ZUÑIGA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/08/2021		1
76001400301120180064401	Verbal	CAMILO POSADA PORRAS	MARIA BEISY VALDERRAMA DUARTE	Sentencia confirmada OBS. No. 230 proferida por el Juzgado Once Civil Municipal de Cali proferida el 18 de Diciembre de 2.020,	09/08/2021		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/08/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario